

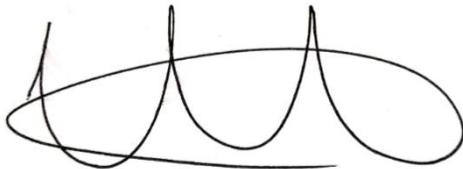
SEÑOR
JUEZ VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE 52245056 CUANTÍA
RADICADO: 2023-00900
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: MARUNNADER ANA CRISTINA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. **152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
TITULAR	MARUNNADER ANA CRISTINA			CAPITAL ACELERADO		\$ 48,588,638.00	
CÉDULA	52245056			FECHA DE LIQUIDACIÓN		19/04/2023	
OBLIGACIÓN	5339328						
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
26/01/2023	31/01/2023	43.2600%	3.0411%	3.0411%	5	\$ 48,588,638	\$ 246,270
01/02/2023	28/02/2023	45.2700%	3.1608%	3.1608%	30	\$ 48,588,638	\$ 1,535,785
01/03/2023	31/03/2023	46.2600%	3.2192%	3.2192%	30	\$ 48,588,638	\$ 1,564,163
01/04/2023	19/04/2023	47.0850%	3.2676%	3.2676%	19	\$ 48,588,638	\$ 1,005,528
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 4,351,746
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$ 4,351,746.08				
SALDO CAPITAL:			\$ 48,588,638.00				
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$ 52,940,384.08				

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.

Re: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS MARUNNADER ANA CRISTINA / PROCESO EJECUTIVO NO. 2023-00900 / BOGOTÁ D.C. 52245056

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Vie 21/04/2023 2:23 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - AECSA VS MARUNNADER ANA CRISTINA.pdf;

Cordial saludo.

Me permito solicitar no se tenga en cuenta el memorial adjunto en el correo que antecede, así mismo me permito adjuntar el memorial corregido.

El vie, 21 abr 2023 a las 14:16, Coronado Gonzalez Abogados (<cgabogadosaecs@gmail.com>) escribió:

SEÑOR

JUEZ VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE 52245056 CUANTÍA
RADICADO: 2023-00900
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: MARUNNADER ANA CRISTINA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843